

**DISPOSICION SE-CFJ N° 118/20**

Buenos Aires, 6 de octubre de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 07/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 80/20, los Memos ME-2020-00011454-CFJ, ME-2020-00011460-CFJ, ME-2020-00013430-CFJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 07/20 se aprobó la realización de la actividad "Violencia de Género: Visión integral de la conducta abusiva masculina", organizada junto a SITRAJU (Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Que la Disp. SE-CFJ N° 80/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadora a María Eva Sanz y como moderadores a Leandro Fortuna y Soledad Pérez Michelli.

Que por Memo ME-SE-2020-00011454-CFJ se fijó la fecha de la actividad y por Memo ME-2020-00011460-CFJ, el Director de Formación Judicial y Administrativa prestó su conformidad.

Que por Memo ME-2020-00013430-CFJ se solicitó la afectación preventiva del gasto al Área de Contaduría del Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de María Eva Sanz, se realizó los días 2, 9, 16 y 23 de septiembre de 2020 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de María Eva Sanz como expositora en la actividad "Violencia de Género: Visión integral de la conducta abusiva masculina" durante 6 (seis) horas.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos once mil cuatrocientos diez con cincuenta y seis centavos (\$11.410,56) a María Eva Sanz en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 118/20**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on a light gray rectangular background.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF